



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica**

# **Modificación presupuestaria Nº 2-2015**

tel.: (506) 2547-3700 | fax: (506) 2547-3789 | web: [www.bomberos.go.cr](http://www.bomberos.go.cr) | e-mail: [info@bomberos.go.cr](mailto:info@bomberos.go.cr) | Apartado Postal: 4329-1000 San José, Costa Rica

**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica**  
**Modificación Presupuestaria**  
**2-2015**  
(en colones corrientes)

**Programa Único: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica**

Detalle	Impacto al PAO	Acción y Texto	Aumentar	Disminuir
<b>0. REMUNERACIONES</b>			<b>495,950,000</b>	<b>-100,000,000</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>			<b>310,230,000</b>	<b>-100,000,000</b>
<b>0.01.01 Sueldos para cargos fijos</b>			<b>0</b>	<b>-100,000,000</b>
En la formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2015, realizada en mayo 2014 se contempló los recursos necesarios para enfrentar el pago del contrato 2014CD-014024 con ASECUBO, el cual permitía la contratación de servicios de apoyo para el Cuerpo de Bomberos, específicamente 80 funcionarios para la Dirección Operativa, así como 60 para la dirección administrativa. Dentro del análisis de la figura de contratación, se ha evidenciado la necesidad de que este personal forme parte directamente del Cuerpo de Bomberos y no de un tercero, ya que al ser parte directa de la organización, se facilita la administración de este personal de apoyo. Por lo anterior, se estimó necesario excluir del contrato suscrito con ASECUBO, al personal de apoyo operativo y mantener en este, únicamente el personal de apoyo técnico y administrativo. Por lo tanto, es necesario redestinar los recursos equivalentes de esta partida, para dar contenido presupuestario a las nueve partidas donde se distribuye el pago de las remuneraciones y cargas patronales correspondientes a los 80 funcionarios operativos que se contratarán bajo la modalidad de personal "Ocasional". Dichos traslados equivalen al 51.14% del presupuesto solicitado en la partida "Otros servicios de gestión y apoyo" la cual se formuló en el período 2014.	Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo por cuanto permite destinar recursos a todas las partidas relacionadas con el pago que se deriva de establecer la relación obrero patronal, entre el Cuerpo de Bomberos y personal que se contrate mediante la modalidad ocasional.	2.2.1.1.1 Ejecutar semanalmente el proceso de planilla del personal administrativo y operativo	0	-100,000,000
<b>0.01.03 Servicios especiales</b>			<b>310,230,000</b>	<b>0</b>
Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados. Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.	Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.	2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales	310,230,000	0
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>104,910,000</b>	<b>0</b>
<b>0.04.01 Contr Patron al Seg de Salud CCSS</b>			<b>65,530,000</b>	<b>0</b>
Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados. Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.	Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.	2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales	65,530,000	0
<b>0.04.02 Contribución Patronal al I.M.A.S.</b>			<b>2,730,000</b>	<b>0</b>
Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados. Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.	Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.	2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales	2,730,000	0
<b>0.04.03 Contribución Patronal al I.N.A.</b>			<b>8,180,000</b>	<b>0</b>

<p>Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados.</p> <p>Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.</p>	<p>Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.</p>	<p>2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales</p>	<p>8,180,000</p>	<p>0</p>
<p><b>0.04.04 Contrib Patron al FODESAF</b></p> <p>Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados.</p> <p>Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.</p>	<p>Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.</p>	<p>2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales</p>	<p>27,090,000</p>	<p>0</p>
<p><b>0.04.05 Contribuc. Patron. al Bco. Popular</b></p> <p>Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados.</p> <p>Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.</p>	<p>Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.</p>	<p>2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales</p>	<p>1,380,000</p>	<p>0</p>
<p><b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b></p>			<p>80,810,000</p>	<p>0</p>
<p><b>0.05.02 Aport Patr al Rég Oblig Pensión Compl</b></p> <p>Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados.</p> <p>Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.</p>	<p>Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.</p>	<p>2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales</p>	<p>8,760,000</p>	<p>0</p>
<p><b>0.05.03 Aporte Patronal al FCL</b></p> <p>Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados.</p> <p>Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.</p>	<p>Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.</p>	<p>2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales</p>	<p>7,050,000</p>	<p>0</p>
<p><b>0.05.05 Contr patr fond adm por entes priv</b></p>			<p>65,000,000</p>	<p>0</p>

Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de darle continuidad a la contratación efectiva de 80 funcionarios operativos mediante la modalidad de Ocasionales, los cuales prestan servicios actualmente como personal de apoyo, reforzando el recurso humano en las estaciones, y manteniendo de esta forma la atención eficiente de las emergencias. El mantener dicha contratación de personal, permitirá continuar con la atención oportuna de las emergencias que se presentan en 52 estaciones que se ven beneficiadas con los servicios indicados.

Debido a la incorporación del personal descrito anteriormente, bajo esta modalidad de contratación, resulta necesario incrementar el contenido presupuestario de nueve diferentes partidas, a fin de honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de un contrato de tal naturaleza.

**1. SERVICIOS**

**1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

**1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

En la formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2015, realizada en mayo 2014 se contempló los recursos necesarios para enfrentar el pago del contrato 2014CD-014024 con ASECUBO, el cual permita la contratación de servicios de apoyo para el Cuerpo de Bomberos, específicamente 80 funcionarios para la Dirección Operativa, así como 60 para la dirección administrativa.

Dentro del análisis de la figura de contratación, se ha evidenciado la necesidad de que este personal forme parte directamente del Cuerpo de Bomberos y no de un tercero, ya que al ser parte directa de la organización, se facilita la administración de este personal de apoyo.

Por lo anterior, se estimó necesario excluir del contrato suscrito con ASECUBO, al personal de apoyo operativo y mantener en este, únicamente el personal de apoyo técnico y administrativo.

Por lo tanto, es necesario redestinar los recursos equivalentes de esta partida, para dar contenido presupuestario a las nueve partidas donde se distribuye el pago de las remuneraciones y cargas patronales correspondientes a los 80 funcionarios operativos que se contratarán bajo la modalidad de personal "Ocasional".

Dichos traslados equivalen al 51.14% del presupuesto solicitado en la partida "Otros servicios de gestión y apoyo" la cual se formuló en el período 2014.

**3. INTERESES Y COMISIONES**

**3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS**

**3.04.01 Comis y otros gast s/ titul valor**

En el mes de enero del 2015, mediante oficio TN-133-2015 se informa al Cuerpo de Bomberos sobre la obligación de cumplir con directrices sobre política presupuestaria. En la directriz N°37595-H, capítulo III, artículo 10, se establece que solo se podrán invertir recursos en títulos que ofrezca el Ministerio de Hacienda, lo que significa que el Cuerpo de Bomberos no está autorizado a invertir mediante puestos de bolsa. Así las cosas es posible liberar los recursos de esta partida por cuanto en el presente período no se pagarán comisiones por concepto de inversiones.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

**6.01.02 Transf corr a órganos desconcentrados**

Producto del resultado presupuestario del año 2014, se generó un superávit libre de c\$70.923.400. Por lo anterior, y con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, es necesario cancelar el 3% del superávit generado en el 2014 a la Comisión Nacional de Emergencias.

Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo vinculadas a esta gestión, por cuanto permite honrar las erogaciones que se deriven de la relación obrero-patronal propias de la modalidad ocasional.

Esta modificación, impacta de manera positiva las acciones del Plan Anual Operativo por cuanto permite destinar recursos a todas las partidas relacionadas con el pago que se deriva de establecer la relación obrero patronal, entre el Cuerpo de Bomberos y personal que se contrate mediante la modalidad ocasional.

Esta modificación, no afecta la ejecución del PAO, ya que las inversiones se seguirán ejecutando directamente con el Ministerio de Hacienda.

Impacto positivo al contar con los recursos disponibles necesarios para el cumplimiento de la Ley 8488.

2.2.1.2.1 Tramitar mensualmente el pago por concepto de cargas sociales patronales

2.2.1.8.1 Gestionar los procesos de inducción al personal administrativo de nuevo ingreso requeridos.

2.1.2.4.2 Preparar y presentar la liquidación presupuestaria del año 2014, la cual es requerida por la Contraloría según la normativa vigente.

2.1.2.4.2 Preparar y presentar la liquidación presupuestaria del año 2014, la cual es requerida por la Contraloría según la normativa vigente.

65,000,000	0
0	-335,000,000
0	-335,000,000
0	-335,000,000
0	-335,000,000
0	-17,128,000
0	-17,128,000
0	-17,128,000
0	-17,128,000
17,128,000	-60,950,000
17,128,000	0
17,128,000	0
17,128,000	0